

RESOLUCION N° 005 -2016-INVERMET-SGP

Lima, 21 ENE 2016

VISTOS:

El Informe N° 010-2016-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 034-2016-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística y el Informe N° 003-2016-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera, el cual se rige por las normas contenidas en su Ley de creación, sus modificatorias, ampliatorias y conexas, así como su Reglamento aprobado por Acuerdo de Consejo N° 083 y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 del 11.07.2015, en adelante la Ley, concordante con los artículos 5° y 6° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF de fecha 09.12.2015, en adelante el Reglamento, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones – PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que regule el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras a ser convocados durante el año fiscal, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, debiéndose determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento, el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el Titular de la entidad aprobará el Plan Anual de Contrataciones y dispondrá su publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución N° 288-2015-INVERMET-SGP de fecha 30.12.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET;

Que, mediante la Resolución N° 010-2016OSCE/PRE de fecha 09 de enero del 2016, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-OSCE/PCD "Plan Anual de Contrataciones", la misma que en su numeral 7.1 establece que el órgano encargado de las contrataciones deberá consolidar y valorizar los requerimientos de las áreas usuarias de la Entidad para su priorización e



inclusión en el Presupuesto Institucional de Contrataciones, con cargo a los recursos asignados, según la prioridad de las metas presupuestarias, en coordinación con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, quien además debe determinar los procedimientos de selección, considerando el objeto principal de la contratación y el valor estimado o costo programado y demás contrataciones que se ejecutarán en el ejercicio;

Que, mediante el Informe N° 034-2016-INVERMET-OAF/AL de fecha 18 de enero del 2016, el Coordinador General de Logística precisa que se ha cumplido con consolidar los requerimientos de los distintos órganos de la Entidad, habiendo procedido a elaborar el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2016;

Que, a través del Informe N° 003-2016-INVERMET-OPP de fecha 19 d enero del 2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que en el Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio 2016 – PIA 2016, se cuenta con la previsión presupuestal para la aprobación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el informe N° 010-2016-OAF de fecha 20 de enero del 2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2016, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, en virtud a lo expuesto, al haberse cumplido con las formalidades establecidas en las normas legales citadas, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, para el Año Fiscal 2016, a fin de habilitar la ejecución de los procesos de selección de las contrataciones a efectuarse durante el referido ejercicio fiscal y que resulten indispensables para la consecución de los fines institucionales;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE y las facultades conferidas por el artículo 19 y 20 del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016 – PAC 2016, del Fondo Metropolitano de Inversiones- INVERMET, el mismo que en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, realice la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, ponga el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016 – PAC 2016, del Fondo Metropolitano de



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Inversiones- INVERMET, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo al costo de reproducción, en su local sito en el jirón Cuzco N° 286 - 2do piso, Cercado de Lima.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

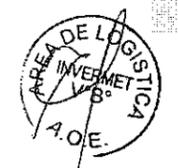




PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002002-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES B) AÑO : 2016
C) SIGLAS : INVERMET D) UNIDAD EJECUTORA :
E) RUC :
F) PLIEGO : Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

Table with columns: N. REF, ITEM UNICO, ANTE-CEDEME, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION, OBJETO DE LA CONTRATACION, N. ITEM, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCION, MODALIDAD, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION (DEPA, PROV, DIST), OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002002-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES B) AÑO : 2016

C) SIGLAS : INVERMET D) UNIDAD EJECUTORA : E) RUC :

F) PLIEGO : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
27	1-51	D-NO		03- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS		LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y CATASTRAL A LOS SERVICIOS COMUNES : TIENDAS SERVICIOS HIGIENICOS, CAMARA FRIGORIFICA, ZONAS ADMINISTRATIVAS Y MODULOS EN EL MERCADO EXTERIOR DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO, ELABORACION DE PLANO DE DISTRIBUCION Y MEMORIA DESCRIPTIVA DEL MERCADO MINORISTA D1 LA VICTORIA	8411160100228942	187 - SERVICIO	1,00	53,000.00	1	13	2- Febrero	0- Por la Entidad			CEP	15	01	01				0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDA

